Bogotá 24-11-2021

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Administrativo y Logístico en Salud
Gn-

Asunto: Solicitud Autorización Terminación anticipada por Mutuo Acuerdo Contrato Prestación de Servicios No. 053-03-MDN-COGFM-DIGSAJEFSA-FAC-2021

En atención a la solicitud elevada por la Señora Contratista **Alba Yanneth Buitrago Novoa** identificada con cédula de ciudadanía N° 51989842 de Bogotá D.C contrato de prestación de servicios No. 053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021, cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE CONSULTA EXTERNA PRIORITARIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC FFMM", respetuosamente me permito solicitar al Señor Coronel Director Administrativo y Logístico en Salud y Ordenador del Gasto, la terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato en mención, teniendo en cuenta la justificación dada por la Señora contratista mediante oficio S/N con fecha del 24 de Noviembre del 2021 en el cual cita lo siguiente:

> "…*Dicha terminación anticipada tiene fundamento en la cláusula 14 numeral 3° del contrato mencionado que establece esta posibilidad por razones de fuerza mayor. En mi caso, mi estado de salud mental me impide continuar con las labores contratadas y de ello anexo soportes.*
> *Mi salud mental puede empeorar en caso de volver a cumplir con mis funciones y la incapacidad vigente puede prorrogarse de manera indeterminada razón por la cual no podré continuar cumpliendo el contrato No. 053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021 suscrito entre la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA y ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA.* "

Guiomar Pedraza M.

SMSM. GUIOMAR PEDRAZA MOSQUERA
Supervisor de Contrato No. 053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2021

Anexo: Oficio solicitud terminación por contratista y soporte incapacidad médica